



2ª VERSIÓN

LECTURA Y DISTRIBUCIÓN DE CORRESPONDENCIA PARA LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 143 DEL 9 DE FEBRERO DE 2024.

- 1A.- Nota del Consejo de Ministros en el sentido se prolongue en todo el territorio nacional, por el término de 30 días, el Régimen de Excepción establecido mediante Decreto Legislativo N° 333, de fecha 27 de marzo de 2022, a efecto de mantener suspendidas las garantías constitucionales establecidas en los Arts. 12 inciso 2º, 13 inciso 2º y 24 de la Constitución.

Pasa a la Comisión Política.

- 2A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Agricultura y Ganadería, en el sentido se apruebe “Ley Especial para la Comercialización, Registro y Protección de la Propiedad del Café”, la cual tiene por finalidad actualizar el marco normativo vigente en lo referente a los actos de comercio entre sectores agroindustriales de la caficultura de El Salvador.

Pasa a la Comisión Agropecuaria.

- 3A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado “Programa para el Fortalecimiento de Espacios Públicos para la Sostenibilidad de la Seguridad y la Recuperación del Tejido Social en El Salvador”, por un monto de hasta SESENTA Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$68,000,000.00), con el objeto de generar condiciones que contribuyan a mejorar el bienestar de la población salvadoreña.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.



4A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Acuerdo de Préstamo con el Fondo Saudita para el Desarrollo, del Reino de Arabia Saudita, por un monto de hasta TRESCIENTOS ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL RIALES SAUDÍES (311,250,000.00), equivalentes aproximadamente a OCHENTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$83,000,000.00), que serán utilizados para financiar el proyecto denominado “Instalación de una Planta de Generación Eléctrica con Biogás en el Río Acelhuate”, a fin de impulsar la utilización de energía eléctrica limpia y renovable en El Salvador.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

5A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se autorice al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, suscribir un Contrato de Préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF), denominado “Programa de Mejora Ambiental, Agua Potable y Saneamiento en la Cuenca alta del Río Lempa (Trifinio) y Puerto de La Libertad, en El Salvador”, por el monto de hasta SETENTA Y CINCO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$75,000,000.00), con el objeto de mejorar la calidad y cobertura de los servicios de agua potable y saneamiento.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.

6A.- Iniciativa de la designada por el presidente de la República, Encargada de Despacho, por medio del ministro de Hacienda, en el sentido se reforme el Decreto Legislativo N° 823, de fecha 15 de agosto de 2023, mediante el cual se autorizó al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, que emita Títulos Valores de Crédito hasta por la suma de QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$500,000,000.00), a efecto de generar condiciones financieras más atractivas para una mayor convertibilidad de los títulos a emitir, facilitando y optimizando la ejecución de colocación de los mismos.

Pasa a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto.